

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CAMILA NICOL
ORTIZ GUZMAN, R.U.T [REDACTED] Prestador Servicios,
hacer uso de 3 días de su feriado legal año 2017, a contar del
lunes 06 de marzo de 2017 al miércoles 08 de marzo de 2017,
ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 7 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firmas y timbre recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: mananela rubina muñoz-03/03/2017-15:45:18



F9AC895D67C3C518A2DE40C83456471C